

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No. 07  
(Octubre 29 de 2004)

*"Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Educación"*

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y otorgar los títulos correspondientes.

Que mediante el Decreto No. 916 del 22 de mayo de 2001, se unifican los requisitos y procedimientos para los programas de Doctorado y Maestría.

Que ha asido una preocupación constante de la Universidad la creación y fortalecimiento de programas de educación avanzada al más alto nivel.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió el 09 de Julio de 2004 el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 507 de 2004 con la Universidad de Valle y la Universidad Pedagógica Nacional para que de manera conjunta y conforme a la normatividad que existe en el país se diseñe, organice y ejecute un programa de Doctorado en Educación para dar continuidad al mejoramiento en la calidad de la educación en los diferentes niveles de la educación Colombiana.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión extraordinaria realizada el 31 de agosto de 2004, Acta 027, determinó por decisión unánime recomendar para su aprobación al Consejo Superior Universitario, la creación del programa académico interinstitucional denominado **DOCTORADO EN EDUCACION**, en el que se han comprometido la Universidades del Valle, la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que es función del Consejo Superior Universitario la creación de proyectos académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Crear el programa de Doctorado en Educación con énfasis en.” Este programa será desarrollado por la universidad Distrital Francisco José de Caldas, conjuntamente con la Universidad del Valle y la Universidad Pedagógica Nacional.

**PARAGRAFO 1º.** Con base en los grupos de investigación existentes reconocidos por COLCIENCIAS, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establecerá los énfasis que considere pertinentes en cada convocatoria.

**ARTÍCULO 2º.** . Acoger y aprobar el programa de doctorado contemplado en el Documento de Doctorado Interinstitucional en Educación de mayo de 2004 que para todos los efectos forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTICULO 3º.** El cumplimiento total y satisfactorio de las actividades contempladas en el plan de estudios por un doctorando le da derecho a optar por el título de Doctor en Educación con énfasis en ....”

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

  
ABEL RODRÍGUEZ CESPEDES  
Presidente

  
OMER CALDERON  
Secretario